



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2017-MDM

Mala, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

El memorándum N° 059-2017-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 009-2017-MDM donde se ratificó al Bach. Ing. David Elin Burgos Padilla, como jefe de Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDM, modifica los artículos 32° y 33° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, que a la fecha tendrán la denominación de Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2017-MDM donde se ratificó al Bach. Ing. David Elin Burgos Padilla, como jefe de Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 009-2017-MDM, se ratificó al Bach. Ing. David Elin Burgos Padilla, como jefe de Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mala, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas.
Interesada
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalinda Palermio Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe